



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2147/2017 /

COLINA, 03 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2110/2017 de fecha 28 de Septiembre de 2017, que promulga el Acuerdo N° 117, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 28 (periodo 2016-2020) de fecha 28 de Septiembre de 2017; Se Acuerda: Autorizar la contratación con la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza, mediante el mecanismo de trato directo por emergencia, el proyecto denominado "Cierre Perimetral Cementerio Municipal de Colina", por un monto de \$ 29.642.424, IVA incluido. **2)** Memorandum N° 521/17 de fecha 27 de Septiembre de 2017 de la Directora de Obras Municipales a través del cual solicita contratación directa con la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza, por emergencia, para realizara los trabajos de Cierre Perimetral Cementerio Municipal de Colina, de acuerdo a los requerimientos del informe del ITO. **3)** Informe ITO N° 032/17 del Sr. Rodrigo Catalá Matjasic Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual solicita que se atiendan los requerimientos urgentes que subsanen las deficiencias de seguridad que presenta el cierre perimetral del cementerio, por lo tanto informa los siguientes antecedentes: **a)** Que desde el mes de Julio del presente año se ha instalado una toma frente al cementerio municipal. **b)** Esta ha generado continuos robos y destrozos que han quedado de manifiesto en las quejas expresadas por los usuarios. **c)** El Sr. Alcalde solicito a la Dirección de Obras Municipales que realizará un levantamiento de detallado de la situación de las instalaciones de seguridad del cementerio municipal. **d)** Con este levantamiento realizado por la Unidad Técnica se llegó a la conclusión de que las instalaciones no contaban con la seguridad mínima de un recinto municipal, detalles técnicos: **e)** El cierre perimetral realizado con panderetas se encuentra roto en muchas zonas y estas son susceptibles a continuas roturas por su fragilidad. **f)** Hay muchos puntos donde el acceso se realiza por la parte superior de las panderetas al no contar con una concertina seguridad. **g)** Se necesita realizar una limpieza de todo el perímetro de modo de evitar el paso por las zonas de panderetas bajas. **h)** Por otro lado el refuerzo de las panderetas es indispensables, se propone un refuerzo de las mismas con un estuco que genere un espesor superior al actual resultando así imposible su rotura. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Octubre de 2017 del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 02 de Octubre de 2017, que acredita que la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza; se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, en virtud de lo establecido en el artículo 8 letra c), y lo indicado en el artículo 10 N° 3), de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y Reglamento; y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

TERMINOS DE REFENCIA: **1)** Bases Técnicas y Administrativas, para la ejecución de los trabajos "Cierre Perimetral del Cementerio Municipal de Colina". **2)** Plazo: el contrato tendrá un plazo de 70 días corridos.

DECRETO:

1.- **APRUEBENSE**, los Términos de Referencia.

2.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con la empresa **CIMENTOS Y CONSTRUCCIÓN EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA EMPRESA INDI. RUT: 76.036.803-2**, la ejecución del "Cierre Perimetral del Cementerio Municipal de Colina", por un monto de \$ 29.642.424.- (veintinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos), IVA incluido.

3.- La empresa antes individualizada deberá presentar la boleta de garantía correspondiente al 10% según lo establecen las Bases Administrativas.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo.

5.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-31-02-004-100-000, denominado "Mejoramiento Cementerio", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/APC/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

E-2147/2017

03-10-2017



MEMO N°: 521

ANT.:

MAT.: Petición para realizar la contratación directa por motivos de emergencia, de los trabajos de "Cierre perimetrál del Cementerio Municipal".

Colina, 27 de septiembre de 2017

DE: ANGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A: ANIBAL CALDERON
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar,

Por medio del presente se solicita:

1.- Realizar la contratación directa por motivos de "emergencia" con la empresa "CIMENTOS Y CONSTRUCCIÓN EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA EIRL RUT: 76.036.803-2 por un monto de \$29.642.424 pesos I.V.A. incluido por los trabajos descritos en el presupuesto adjunto y según los requerimientos del informe de la ITO.

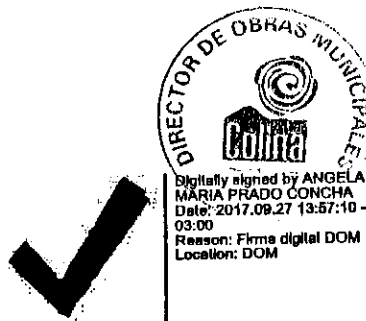
2.- El contrato tendrá un plazo de 70 días corridos y se regirá por las bases Técnicas y Administrativas que se han elaborado para la realización de los trabajos descritos en el presupuesto de obra.

3.- La empresa presentará las correspondientes boletas de garantía del 10% según lo establecen las bases de contratación.

*Se adjunta informe de la I.T.O.

Les saluda atte.-

Distribución:
APC/rcm.-
secplan
Secretaría Municipal
Archivo ITO.



Director de Obras Municipales (B)



I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



INFORME ITO N° 032 / 2017
MAT: CONTRATACION DIRECTA "Construcción
cierre perimetral Cementerio Municipal de
Colina"

INFORME TECNICO DE LA ITO

El informe que se adjunta trata sobre los motivos para solicitar la contratación directa del "Cierre perimetral del Cementerio Municipal de Colina"

Junto con saludar,

La I.T.O. de la Municipalidad de Colina solicita que se atiendan los requerimientos urgentes que subsanen las deficiencias de seguridad que presenta el cierre perimetral del cementerio.

Antecedentes:

Desde el mes de julio del presente año se ha instalado una "toma" frente al cementerio Municipal.

Esta ha generado continuos robos y destrozos que han quedado de manifiesto en las quejas expresadas por los usuarios.

El Sr. Alcalde solicitó al departamento de Obras que realizara un levantamiento detallado de la situación de las instalaciones de seguridad del Cementerio Municipal.

Con este levantamiento realizado por la unidad técnica se llegó a la conclusión de que las instalaciones no contaban con la seguridad mínima de un recinto Municipal.

Detalles técnicos:

El cierre perimetral realizado con panderetas se encuentra roto en muchas zonas y estas son susceptibles a continuas roturas por su fragilidad.

Hay muchos puntos donde el acceso se realiza por la parte superior de las panderetas al no contar con una concertina de seguridad.

Se necesita realizar una limpieza de todo el perímetro de modo de evitar el paso por las zonas de panderetas bajas.

Por otro lado el refuerzo de las panderetas es indispensable, se propone un refuerzo de las mismas con un estuco que genere un espesor superior al actual resultando así imposible su rotura.

Esperando se tome en cuenta la solicitud de la ITO,

Les saluda atte.-


RODRIGO CATALA MATJASIC
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 02-10-2017 12:35

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.036.803-2	CIMENTOS Y CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA EMPRESA INDI	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
 Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
 En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
 Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.

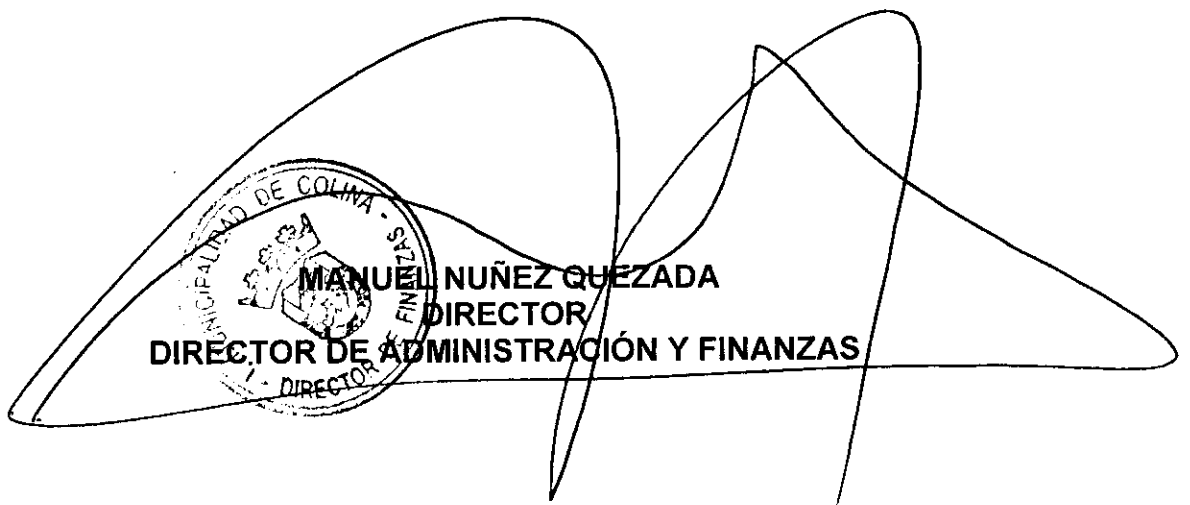


Imprimir Certificado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha **01 de diciembre de 2016**, que promulga **Acuerdo N° 177**, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° **34 de fecha 01 de diciembre de 2016**, mediante el cual se aprueba el **Presupuesto Municipal para el año 2017**; y acuerdo N° **108**, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° **26 de fecha 01 de Septiembre de 2017**, que aprueba **tercera modificación presupuestaria**; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto y financiamiento para la contratación de **“Construcción cierre perimetral y obras de canalización en ampliación Cementerio Municipal de Colina”**, por un valor total de **\$29.642.424 I.V.A. incluido, al oferente Cimientos y construcción Eduardo Alejandro Cortés Almarza EIRL, RUT 76.036.803-2.**

Imputase el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 215-31-02-004-100-000- denominado **“Mejoramiento Cementerio ”** del presupuesto Municipal Vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VIS
13



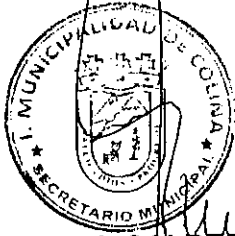
DECRETO N° : E-2110/2017 /

COLINA, 28 de septiembre de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 117, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 28 (período 2016-2020) de fecha 28 de septiembre de 2017 Lo informado por la Directora de Obras Municipales, solicitando contratación directa – por urgencia - con la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortez Almarza EIRL, el proyecto denominado "Cierre perimetral Cementerio Municipal de Colina". Lo anterior de conformidad a Informe ITO N° 032/2017 (que se adjunta), que solicita se atiendan los requerimientos urgentes que subsanen las deficiencias de seguridad que presenta el cierre perimetral del cementerio; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 3 del respectivo reglamento, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 117, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 28 (período 2016-2020) de fecha 28 de septiembre de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación con la empresa **CIMENTOS Y CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA, RUT.: 76.036.803-2** mediante el mecanismo de trato directo por urgencia, el proyecto denominado "**Cierre Perimetral del Cementerio Municipal de Colina**", por un monto de \$ 29.642.424.- IVA incluido.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

Sres Concejales

Alcaldía

Secretaría Municipal

Dirección de Control

Asesoría Jurídica

Secplan

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Obras Municipales

Interesado

Ley de Transparencia

Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,

Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,

Secretario Municipal.

Copia. onto cementos